



Fotografía, videografía y grabación por parte de los visitantes de MCL

La fotografía, la grabación de video y la grabación de audio están permitidas bajo las condiciones enumeradas a continuación solo en la medida en que no interfieran con las operaciones, programas y actividades de las Bibliotecas del Condado de Mesa (MCL) o los derechos de los usuarios de MCL. MCL limitará o detendrá la fotografía, la videografía y la grabación en las propiedades de la biblioteca o dentro de las instalaciones cuando dichas restricciones sirvan a los propósitos de la biblioteca y apoyen la seguridad del público. El más importante de ellos es garantizar el derecho de los usuarios de MCL a usar la biblioteca de manera libre y confidencial sin escrutinio, intimidación o distracción por parte de otros.

Cualquier persona que fotografíe, filme y/o grabe en las instalaciones de MCL:

- Se espera que sea respetuoso y se abstenga de molestar a otros clientes como se especifica en el Código de Conducta de MCL.
- Primero debe obtener todas las autorizaciones y permisos necesarios de las personas que son fotografiadas, filmadas o grabadas. Solo un padre o tutor legal puede otorgar tales autorizaciones y permisos para un menor.
- Acepta la responsabilidad exclusiva del cumplimiento de la ley de derechos de autor (Título 17, Código de los Estados Unidos) con respecto a la reproducción y distribución de materiales con derechos de autor.
- No está permitido tomar fotos, videos o audio de ninguna otra persona en áreas donde haya una expectativa razonable de privacidad, como los baños.
- Está prohibido tomar fotos, videos o audio de cualquier otra persona en las áreas exclusivas para el personal, a menos que se haga una excepción, con el acompañamiento del personal.

Fotografía, videografía y grabación por el personal de MCL

El personal de MCL puede fotografiar, filmar o grabar programas y eventos con fines publicitarios y promocionales de la biblioteca. El personal de MCL hará todo lo posible para notificar a los miembros del público cuando se estén llevando a cabo fotografías, videografías y grabaciones, y se colocarán letreros con lenguaje de renuncia por muchedumbre en los eventos de la biblioteca donde se realicen fotografías, videografías y / o grabaciones de MCL. Se harán esfuerzos razonables para respetar los deseos de los clientes que no quieran ser fotografiados, filmados o grabados.

Para garantizar la privacidad de todas las personas, los nombres completos o cualquier información de identificación personal de los sujetos fotografiados no se utilizarán sin la aprobación expresa por escrito del sujeto, o si es menor de edad, del padre o tutor legal.

Cámaras de seguridad MCL

MCL se dedica a proteger los derechos y la seguridad de los usuarios, voluntarios y personal mientras disfrutan de un ambiente limpio, seguro y cómodo. Para lograr este objetivo, algunas áreas públicas de las instalaciones de MCL están bajo vigilancia continua por video. Las cámaras de seguridad solo graban imágenes.

- Propósito de las cámaras de seguridad: Si bien se reconoce que la videovigilancia no evitará todos los





incidentes, las cámaras de seguridad sirven como un posible elemento disuasorio y como medio para identificar y enjuiciar a los delincuentes. Al mismo tiempo que se adhiere a las leyes federales, estatales y locales aplicables con respecto a la confidencialidad de





registros de la biblioteca, la divulgación de registros públicos y la protección de la privacidad individual, el sistema de videovigilancia de MCL se utilizará solo para la identificación de personas que infrinjan la ley o violen Código de Conducta de MCL y para la protección y seguridad de los clientes, empleados, activos y propiedades.

- Letreros en áreas bajo vigilancia de cámaras: Se colocará un aviso del uso de cámaras de seguridad en las entradas de los edificios de MCL para que los visitantes de la biblioteca tengan una advertencia razonable y adecuada de que la vigilancia está o puede estar en funcionamiento.
- Ubicaciones de cámaras de seguridad: Se harán esfuerzos razonables para salvaguardar la privacidad de los usuarios, voluntarios y personal mediante la instalación de cámaras de seguridad en lugares donde no hay expectativas de privacidad; los ejemplos incluyen áreas comunes como entradas, cerca de colecciones de libros y medios, áreas de entrega y estacionamientos. Las cámaras no se instalarán en áreas donde haya una expectativa razonable de privacidad, como los baños.
- Retención y almacenamiento de imágenes y grabaciones digitales: Las grabaciones de video y llamadas se conservarán durante un tiempo limitado y se eliminarán automáticamente según lo dicte la capacidad de almacenamiento del sistema. Las grabaciones de video y llamadas de incidentes pueden ser retenidas y revisadas durante el tiempo que el personal de MCL considere necesario. Los medios de almacenamiento se guardarán en un área segura.
- Solicitud de acceso a imágenes y grabaciones digitales: De conformidad con los Estatutos Revisados de Colorado § 24-90-119, MCL está obligado a proteger la privacidad de todos los usuarios. Los problemas de confidencialidad y privacidad prohíben al público acceder a grabaciones que pueden contener información de identificación personal sobre los usuarios. Las imágenes o grabaciones digitales solo pueden divulgarse mediante citación, por orden judicial o cuando lo exija la ley después de que las solicitudes sean revisadas por el Director de la Biblioteca o la persona designada por el Director de la Biblioteca.

REVISADO Y ADOPTADO EL 25 DE AGOSTO DE 2022

Cindy Cyphers – Presidente Junta MCPL.

eAbby Landmeier – Secretaria Junta MCPL

